

RESOLUCION N° 321

Santa Fe, 13 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0141768-2, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Centro Provincial de Tecnología Educativa dependiente del Ministerio de Educación gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario" atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada a la gestión en autos, por el que se tramita la adquisición de una computadora personal para ser destinada al Centro Provincial de Tecnología Educativa, la que será utilizada para realizar tareas de edición de imágenes y sonido, con la capacidad de captura de imagen y su posterior edición digital;

Que para disponer de dichas capacidades se requiere un equipo que cuente con una placa capturadora de vídeo digital y analógico, provista de software de edición y captura de imágenes;

Que las áreas técnicas pertinentes de la Dirección Provincial de Informática indican que no se cuenta a la fecha con programas de código abierto en el mercado que permita reemplazar el software que trae la mencionada placa de vídeo y que a su vez, el mismo funciona únicamente en entorno operativo Windows;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046821;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al organismo recurrente, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Autorizar al Centro Provincial de Tecnología Educativa, dependiente del Ministerio de Educación a utilizar el siguiente software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático a adquirir que se tramita en autos:

- MS WINDOWS XP - PRO en español - 1 (uno) Licencia
- Adobe Premiere - 1 (uno) Licencia

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas
